MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solís e/ Bocquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

INFORME PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA– "ILUMINACION DE CANCHA, PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" ID 366875.-

Caacupé, 06 de Julio de 2019

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los seis día del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA– "ILUMINACION DE CANCHA, PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" ID 366875**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

1.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 366875, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 140.000.000.- (ciento cuarenta millones) a aplicarse en el corriente año.

1.2 Forma parte del presente llamado la Adenda : 01/2019 publicada en el SICP----------

1.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 26/06/2019.----------

2. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 03 de julio de 2019, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: **Ninguna.-**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **ULDERA MUEBLES S.A.,** con RUC 80101843-9, Domiciliado en la Ciudad de Lambare, con Mesa de Entrada 32.026 de fecha 04 de julio del año 2019, siendo las 07:58 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 128.100.000 (guaraníes ciento veinte y ocho millones cien mil).----------

2- **JV ARQUITECTURA,** con RUC 3514330-4, Domiciliado en Altos, con Mesa de Entrada 32.025 de fecha 04 de julio del año 2019, siendo las 07:56 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 125.182.065 (guaraníes ciento veinte y cinco millones ciento ochenta y dos mil sesenta y cinco).----------

2) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----------

La empresa oferente presenta el formulario de oferta debidamente firmado----------

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**----------

3) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Ninguna----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	JV ARQUITECTURA	ULDERA MUEBLES S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	JV ARQUITECTURA	ULGERA MUEBLES S.A.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple
3-	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

Obs.: *LOS DATOS FUERON VERIFICADOS POR VÍA TELEFÓNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.*

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que el Señor Jorge Adalberto Vergara CON C.I. 3.514.330 de la Empresa JV ARQUITECTURA con RUC 3514330-4 el mismo no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones y el siguiente oferente la Señora Ada Ortellado con C.I. N° 1.804.339 de la Empresa ULDERA MUEBLES S.A. con RUC 80101843-9 el mismo no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	JV ARQUITECTURA	125.182.065	0	125.182.065.-
2	ULDERA MUEBLES S.A.	128.100.000	0	128.100.000.-

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	JV ARQUITECTURA	125.182.065.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	JV ARQUITECTURA
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	JV ARQUITECTURA
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8	Patente municipal vigente	CUMPLE
N°	**Documentos adicionales a la oferta que demuestre que el bien ofertado cumpla con las EE.TT.**	JV ARQUITECTURA
1	Especificaciones Técnicas solicitadas	CUMPLE
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**	JV ARQUITECTURA
1	i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**	JV ARQUITECTURA
1	i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**	JV ARQUITECTURA
1	i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**	JV ARQUITECTURA
1	i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	JV ARQUITECTURA
	iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma JV ARQUITECTURA., a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) CAPACIDAD FINANCIERA: se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2015, 2016 y 2017).

JV ARQUITECTURA

RATIOS DE LIQUIDEZ					
Año:	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio
Activo Corriente	75.000.000	82.460.000	102.427.425	5,72	1,68
Pasivo Corriente	65.462.000	44.500.000	27.000.000		
Ratio de Liquidez	1,15	1,85	3,79		

ENDEUDAMIENTO					
Año:	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio
Pasivo Total	65.462.000	44.500.000	27.000.000	1,29	0,31
Activo Total	100.000.000	120.100.000	133.755.648		
Ratio de Endeudamiento	0,65	0,37	0,21		

RENTABILIDAD					
Año:	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	63.214.545	48.830.434	325.730.219	87,56	21,89
Capital	5.000.000	5.000.000	5.000.000		
Ratio de Rentabilidad	12,64	9,77	65,13		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2015-2016-2017)	Promedio 1,68 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2015-2016-2017)	Promedio 0,31 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los tres 3 últimos años (2015-2016-2017) no deberá ser negativo	Promedio 21,89 Cumple

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**	SI

B) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JV ARQUITECTURA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC - ESPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACIÓN
1	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY N° 2051/2003

C) **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JV ARQUITECTURA.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015,2016,2017 en las siguientes actividades clave: (Iluminación parte eléctrica, Provisión y colocación de parque infantil con la mismas características de las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.) •	CUMPLE

D) **EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JV ARQUITECTURA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obra, Arquitecto con mínimo de 3 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obra, de manera a organizar, dirigir y controlar todas las actividades. • Jefe de equipo (capataz de obra) - personal. Encargado de la Administración. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

E) **EXPERIENCIA EN MATERIA DE EQUIPOS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JV ARQUITECTURA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Herramientas para los trabajos eléctricos en el lugar • Equipos necesarios para montaje de parque infantil, herramientas necesarias en general. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

N°	ESPERIENCIA ENCAPACIDAD DE EQUIPOS	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, I).**	SI

F) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III., conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección III – Alcance de Obras. Punto 1 – Descripción de Obras. Punto 2. Especificaciones Técnicas – ILUMINACION DE CANCHA, PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO.	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma JV ARQUITECTURA. **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **JV ARQUITECTURA.** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 356/2019 de fecha 14/06/2019, en el Objeto de Gasto 520 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).-

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
140.000.000.-	125.182.065.-	14.817.935.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

ILUMINACION DE CANCHA, PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO.- con ID: 366875				JV ARQUITECTURA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ILUMINACION DE CANCHA CON PROVISION DE ARTEFACTOS	Unidad	1		23807305
1.1	Preparacion del lugar	Unidad	1	8.115.250	815.250
1.2	Cartel de Obra, 1,50x1,20 (Logo Municipalidad de Caacupe)	Unidad	1	1.115.000	1.115.000
1.3	Pilar de medidor	Unidad	1	833.367	833.367
1.4	Acometida con cable presensamblado de 4x16mm	Metro lineal	25	21.301	532.525
1.5	Linea trifásica con limitadora de 35A	Unidad	1	2.253.482	2.253.482
1.6	Excavación para electroductos	Metros cúbicos	11,42	63.350	723.457
1.7	Electroducto de 2"	Metro lineal	108,6	6.350	689.610

1.8	Cableado	Metro lineal	108,6	12.370	1.343.382
1.9	Registros de 30x30	Unidad	4	255.538	1.022.152
1.10	Postes de Hormigon, provisión y colocacación	Unidad	4	11.724.150	4.688.600
1.11	Artefactos de iluminación, proyector de chapa P/400W, con lampara bajo consumo de 105W E40 fria espiral	Unidad	12	372.050	4.464.600
1.12	Faroles de iluminación, con soporte de caños de 2" con farol y focos de bajo consumo	Unidad	8	315.735	2.525.880
1.13	Arco metalico, incluye red	Unidad	2	1.155.000	2.310.000
1.14	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
2	**SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE**	Unidad	1		101.374.760
2.1	CIERRE ROTOMOLDEADO PL RECTO	Unidad	4	861.840	3.447.360
2.2	PLATAFORMA MADRE 4,40M	Unidad	4	3.958.080	15.832.320
2.3	PLATAFORMA MADRE 0,40m	Unidad	1	3.958.080	3.958.080
2.4	PLATAFORMA MADRE 1,20m	Unidad	1	3.958.080	3.958.080
2.5	PLATAFORMA AUXILIAR 0,40 M	Unidad	1	3.259.870	3.259.870
2.6	TOBOGAN RECTO 2,70M ALT 1,40	Unidad	1	3.027.020	3.027.020
2.7	ESCALERA M CURVA 1,40M	Unidad	1	2.840.750	2.840.750
2.8	RAMPA PLASTICA DE 6 ESCALONES	Unidad	1	2.691.360	2.691.360
2.9	PASARELA O PUENTE NEGATIVO	Unidad	1	3.080.000	3.080.000
2.10	TOBOGAN TUBO DE 2 CURVAS 90+ SALIDA	Unidad	1	6.829.760	6.829.760
2.11	PASARELA DE CUERDAS	Unidad	1	4.518.080	4.518.080
2.12	CAÑO DE ESCALAR MAS 2 PASAMANOS	Unidad	1	1.899.520	1.899.520
2.13	ESCALERA VERTICAL PARA TORRE DE CIRCUITO DISCO	Unidad	1	1.008.000	1.008.000
2.14	CIRCUITO DE DISCO RECTO MAS KIT PASAMANO	Unidad	1	2.910.880	2.910.880
2.15	ESCALERA INVERTIDA METAL RECTA	Unidad	1	2.841.440	2.841.440
2.16	TUBO PLASTICO DE 1,60 PASARELA	Unidad	1	3.945.760	3.945.760
2.17	RAMPA DE CUERDAS METAL 1,40M	Unidad	1	2.487.520	2.487.520
2.18	TUBO CURVO DE 90°	Unidad	1	3.531.360	3.531.360
2.19	RAMPA CON TACOS DE MADERA COLORES	Unidad	1	2.403.520	2.403.520
2.20	COCOTERO DECORATIVO	Unidad	1	2.189.600	2.189.600
2.21	TECHO TIPO AULTAN REDONDO ROTOMOLDEADO	Unidad	5	2.282.560	11.412.800
2.22	ESCALERA 5 ESCALONES RECTO 120	Unidad	1	2.194.080	2.194.080
2.23	TATETI JUEGO METAL/PLASTICO	Unidad	1	1.629.600	1.629.600
2.24	TOBOGAN EN CARACOL + DESK+2 CIERRE PL MAE 140	Unidad	1	9.478.000	9.478.000
				Precio Total:	125.182.065

TOTAL SON GUARANIES: CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIÓN · LEY N° 2051/2003

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 83) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **JV ARQUITECTURA** , con RUC Nº 3514330-4 , domiciliado en Calle Amambay c/ calle Fulgencio Yegros Altos - Paraguay ; Telf.: (0981) 874922; el llamado a **Licitación Por Contratación Directa "ILUMINACION DE CANCHA, PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" - Id N° 366875**.

b) **Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

LIC. KAREN ESCOBAR
JEFA DE LA U.O.C.